



MENDOZA, 10 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 44231/22 caratulado: "S/Solicitud de licencia estudiantil - ESCUDERO, María Fernanda - Artes Visuales FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Fernanda ESCUDERO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de intervenciones quirúrgicas de alta, baja o media complejidad, como así también los informes producidos por la Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la Licencia Estudiantil, por razones de intervenciones quirúrgicas de alta, baja o media complejidad, a la alumna María Fernanda ESCUDERO (Registro N° 27.812 -DNI N° 18.247.683) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, por el periodo comprendido entre el DIECISIETE (17) y el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 596**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
O.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO